

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2013.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 536/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130005806.

De: Doña Yolanda Sáez Colorado.

Abogado: Don Juan Carlos Romero Muñoz.

Contra: IN.SS, TGSS, Visionsur, S.C.A., y Eventosur, S.C.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco, Letradas de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 536/2013 a instancia de la parte actora doña Yolanda Saez Colorado contra IN.SS, TGSS, Visionsur, S.C.A. y Eventosur, S.C.A., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado DIOR de fecha 5.9.16, del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm Cinco de Sevilla, Sra. doña Rosa María Sánchez Carretero.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora, únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la entidad demandada Visionsur, S.C.A., y Eventosur, S.C.A., señalándose la fecha del juicio, señalado para el día 14 de noviembre de 2016, a las 9.40, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Visionsur, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.